



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

ANUNCIO

APROBACION BASES Y CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN EN EL MUNICIPIO DE OLULA DE CASTRO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Olula de Castro, mediante Resolución n.º 12/2026, de 4 de febrero de 2026, ha resuelto:

“ **PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria y bases de selección, presentar ofertas de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con las indicaciones y requisitos establecidos en el artículo 20 de la Orden de 30 de Septiembre de 2025 antes referida, para llevar a cabo las siguientes contrataciones en régimen laboral temporal, del Programa Activa-T Joven, que tendrán una duración de 6 meses a jornada completa:

ACTUACIÓN 1.-

- **Denominación:** Mantenimiento y mejora de inmuebles e infraestructuras municipales.
- **Objetivo:** mejora del servicio de mantenimiento de instalaciones, edificios y espacios municipales.
- **Puesto:** PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
Ocupación CNO: 96021013
Nivel de estudios: no requerido.
Experiencia: no requerida.
Nº de contratos: 1
Duración contrato: 6 meses
Tipo de jornada: Jornada completa.
Fecha prevista de inicio: 26/02/2026.

ACTUACIÓN 2.-

- **Denominación:** Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes del municipio.
- **Objetivo:** mejora del servicio de mantenimiento de zonas verdes del municipio, así como la contribución a la preservación y restauración del medio ambiente mediante una correcta conservación y gestión de los espacios verdes y naturales.
- **Puesto:** PEÓN DE JARDINERÍA.
Ocupación CNO: 95121019.
Grupo de cotización: 10
Nivel de estudios: no requerido.
Experiencia: no requerida.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

Código Seguro De Verificación	ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:14:10	
	Miguel Solis Pajuelo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:04:04	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

Nº de contratos: 1
Duración contrato: 6 meses.
Tipo de jornada: jornada completa.
Fecha prevista de inicio: 01/07/2026.

SEGUNDO.- A la vista de que no se concretan en la normativa reguladora del Programa Activa-T Joven los criterios a los que debe atender el Ayuntamiento para la elección de entre los candidatos preseleccionados por el SAE, limitándose el apartado 4 del artículo 20 a establecer que “la entidad local beneficiaria seleccionará a la persona a contratar aplicando criterios objetivos de adecuación al puesto de trabajo”, y teniendo en cuenta el escaso margen de tiempo con el que se cuenta para poner en marcha otro tipo de procedimiento de selección, dado el corto plazo concedido en la Resolución de concesión de la subvención para la formalización de las contrataciones financiadas con cargo al Programa, se propone establecer como criterio de selección de los candidatos preseleccionados el **CONCURSO DE MÉRITOS y ENTREVISTA personal**, con el siguiente Baremo:

PUESTO: PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

A) Formación académica relacionada con el puesto: Max. 7 puntos.

- Título de Formación profesional, de grado medio o superior, relacionada con el puesto: 3 puntos por cada título.
- Título de Grado Universitario relacionado con el puesto: 4 puntos por cada título.

B) Formación complementaria: Max. 5 puntos.

B.1.- Cursos realizados en materias relacionadas con las funciones a realizar, con una duración mínima de 20 horas: 0,2 puntos por curso.

B.2.- Cursos transversales en materia de:

- Prevención de Riesgos Laborales (básico de construcción, trabajos en altura, montaje de andamios)
- Operador de maquinaria y equipos (movimiento de tierras, aparatos elevadores)
- Trabajo en equipo.
- Oficios auxiliares: pintura, carpintería, fontanería, electricidad básica)
- Gestión y seguridad: interpretación de planos básicos, primeros auxilios.

Puntos: 0,1 puntos por curso.

- Requisitos comunes para la correcta justificación y valoración de la formación:

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

Código Seguro De Verificación	ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:14:10	
	Miguel Solis Pajuelo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:04:04	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

Para acreditar la posesión de titulación académica se presentará copia del certificado correspondiente.

Para acreditar la participación en cursos de formación se presentará copia del certificado o diploma de asistencia del curso con indicación del número de horas lectivas y programa del mismo.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,05 puntos. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso. Deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación mediante la presentación del programa.

C) Entrevista personal y Currículum Vitae: Max. 3 puntos.

Se realizará entrevista personal, previa presentación por los candidatos preseleccionados por el SAE de Currículum Vitae, en la que se evaluará la adecuación del C.V. de los aspirantes a las funciones específicas del puesto, valorando la experiencia, formación y competencias, y profundizando en la trayectoria y motivaciones del candidato.

PUESTO: PEÓN DE JARDINERÍA

A) Formación académica relacionada con el puesto: Max. 7 puntos.

- Título de Formación profesional, de grado medio o superior, relacionada con el puesto: 3 puntos por cada título.
- Título de Grado Universitario relacionado con el puesto: 4 puntos por cada título.

B) Formación (no académica): Max. 5 puntos.

A.1.- Cursos realizados en materias relacionadas con las funciones a realizar, con una duración mínima de 20 horas : 0,2 puntos por curso.

A.2.- Cursos transversales en materia de:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Trabajo en equipo.
- Aplicador de productos fitosanitarios.
- Primeros auxilios.

Puntos: 0,1 puntos por curso.

- Requisitos comunes para la correcta justificación y valoración de los cursos:

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

Código Seguro De Verificación	ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:14:10
	Miguel Solis Pajuelo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:04:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

Para acreditar la posesión de titulación académica se presentará copia del certificado correspondiente.

Para acreditar la participación en cursos de formación se presentará copia del certificado o diploma de asistencia del curso con indicación del número de horas lectivas y programa del mismo.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,05 puntos. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso. Deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación mediante la presentación del programa.

D) Entrevista personal y Currículum Vitae: Max. 3 puntos.

Se realizará entrevista personal, previa presentación por los candidatos preseleccionados por el SAE de Currículum Vitae, en la que se evaluará la adecuación del C.V. de los aspirantes a las funciones específicas del puesto, valorando la experiencia, formación y competencias, y profundizando en la trayectoria y motivaciones del candidato.

Puntuación máxima total: 15 puntos.

Puntuación mínima: no

En caso de empate, será seleccionado el candidato que figure en primer lugar en el informe que al respecto se emita por el SAE.

TERCERO.- Desarrollo del proceso.-

Los candidatos preseleccionados por el SAE serán convocados a la celebración de entrevista dentro de los 5 días siguientes a la recepción del correspondiente Informe por el Ayuntamiento. Para concurrir a la entrevista será requisito previo la presentación por los candidatos de Currículum Vitae y, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos que se pretendan alegar.

Dada la premura de tiempo y la escasez de personal de plantilla, la valoración de méritos y realización de entrevistas a los candidatos se llevará a cabo por el personal del Ayuntamiento encargado de la tramitación del expediente, junto con la persona que ejerza las funciones de Secretaría-Intervención de la Corporación, quedando expresamente excluidos de participar en la toma de decisiones del proceso selectivo el personal de elección o designación política. Asimismo, se abstendrá de participar en el proceso el personal designado para estos cometidos en el que pueda concurrir algún motivo legal de abstención, como la existencia de conflicto de intereses o cualquier otra causa legal. Del mismo modo, los candidatos podrán promover la recusación de dicho personal.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

Código Seguro De Verificación	ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:14:10	
	Miguel Solis Pajuelo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:04:04	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

CUARTO.- Publicar anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (www.oluladecastro.es), para general conocimiento del contenido de la presente resolución.”

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la Alcalde-sa-Presidente-a en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Fdo.: Isabel Nieto Miranda.

EL SECRETARIO,
Fdo.: Miguel Solís Pajuelo.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

Código Seguro De Verificación	ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:14:10	
	Miguel Solis Pajuelo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	04/02/2026 12:04:04	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ur6FQF8C8XneGQiTs2xmAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			